Este folleto ha sido elaborado por el departamento de Acción Civil (CAP) de The Bronx Defender para ayudar a las personas a orientarse en el complejo Y confuso proceso de acceso a los centros de acogida de Nueva York. El CAP se dedica a defender los derechos de los residentes de los centros de refugio y a promover unas condiciones dignas en los mismos. A través de la defensa jurídica, la representación centrada en el cliente y la educación comunitaria, el CAP trabaja para garantizar el debido proceso, la equidad y el respeto en el sistema de centros de refugio.

bronxdefenders.org

info@bronxdefenders.org

(718) 838-7878

The Bronx Defenders
360 East 161st Street
Bronx, NY 10451

©2026 The Bronx Defenders

ACCESIBILIDAD A LOS REFUGIOS: CÓMO ENCONTRAR Y DEFENDER LOS REFUGIOS SEGUROS



Cómo desenvolverse en el proceso de acogida, desde los requisitos y la documentación hasta la presentación de informes y la solicitud de una vivienda más segura: ¡conoce tus derechos!

BXD

TABLA DE CONTENIDOS

1 Elegibilidad General Para el Refugio

2 ¿A Qué Tipo de Alojamiento Tengo Derecho?

- 2 Adulto Soltero (mayor de 18 años)
- 3 Familias de adultos (mayores de 18 años)
- 3 Persona con VIH/sida
- 4 Familia con hijos menores de 21 años
- 5 Cambios en la composición de los hogares
- 6 Jóvenes adultos (16-24)
- 7 Mapas de centros de acogida para jóvenes

8 Documentación

9 Documento de identidad válido

10 Proceso de asignación

11 Defensa de los refugios

13 Defensa de los derechos (continuación)

13 Centros de acogida y datos de contacto

REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

El derecho a un refugio de Nueva York es una obligación legal derivada del acuerdo alcanzado en 1981 en el caso Callahan contra Carey. Obliga a la ciudad de Nueva York a proporcionar alojamiento temporal seguro a cualquier persona sin hogar que lo necesite, independientemente de su situación migratoria o de si dispone de documentación.

Podrías tener derecho a un refugio de emergencia si te encuentras en alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Desahucio
- ✓ Motivos médicos justificados
- ✓ Orden de desalojo del Gobierno
- ✓ Violencia doméstica / Orden de protección
- ✓ El inquilino principal te pide que te vayas
- ✓ Vivienda con hacinamiento o insegura
- ✓ Piso ilegal
- ✓ Alta de una institución

Al solicitar refugio, debes presentar:

- ✓ Historial completo de vivienda de los últimos 2 años: la falta de información en el historial puede dar lugar a la exclusión del programa. Como prueba de residencia se puede presentar:
  - ✓ Documentos de desahucio/notificación del alguacil
  - ✓ Contratos de alquiler o recibos de alquiler
  - ✓ Facturas de servicios públicos (Con Ed, teléfono)
  - ✓ Cartas de los propietarios o de amigos/familiares con los que te has alojado
  - ✓ Expedientes escolares o médicos que muestren el historial de direcciones

ADULTO SOLTERO (18+)

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Personas sin hogar debido a una disfunción física, mental o social
- Cumple los "criterios de necesidad" para recibir ayuda económica

PUNTOS DE ADMISIÓN

IDENTIFICACIÓN MASCULINA

8 E 3rd Street,
New York, NY 10003
Abierto las 24 horas

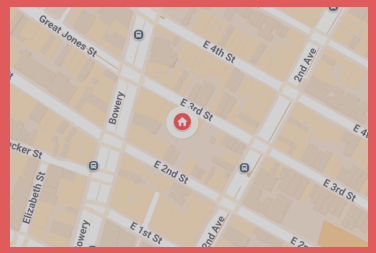

IDENTIFICACIÓN FEMENINA

114 Snediker Avenue,
Brooklyn, NY 11207
Abierto 24/7

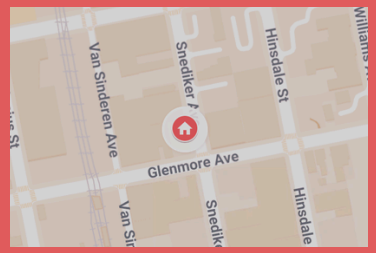

1122 Franklin Avenue,
Bronx, NY 10456
Abierto las 24 horas

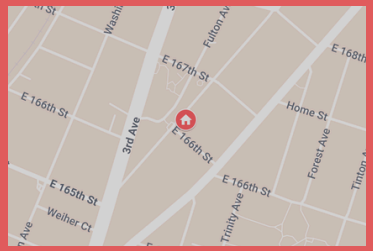

FAMILIAS DE ADULTOS (18+)

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Una persona mayor de 18 años que desee ingresar en un centro de acogida con alguien con quien tenga un vínculo familiar, con quien mantenga una relación de pareja o de quien dependa:
  - Parejas casadas legalmente
  - Compañeros sentimentales
  - Personas a cargo por motivos médicos
  - Adultos que mantengan un vínculo familiar Y hayan convivido durante al menos 180 días en el último año

PUNTOS DE ADMISIÓN

333 Bowery,
New York, NY 10003
Abierto las 24 horas

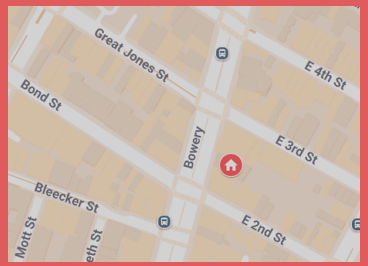

PERSONA CON VIH/SIDA

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Todos los residentes de Nueva York a los que se les haya diagnosticado el VIH o el sida

PUNTOS DE ADMISIÓN

400 8th Ave 2nd fl,
New York, NY 10001
Lun-Vie, 9AM–5PM

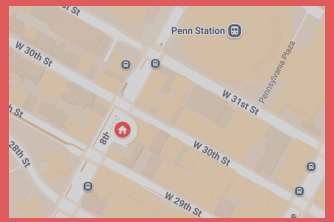

FAMILIA CON HIJOS MENORES DE 21 AÑOS

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Familias con hijos menores de 21 años
- Jóvenes embarazadas o con hijos menores de 21 años
- No hay otra vivienda disponible

PUNTOS DE ADMISIÓN

PATH Intake Center
151 E 151st St,
Bronx, NY 10451
Abierto las 24 horas

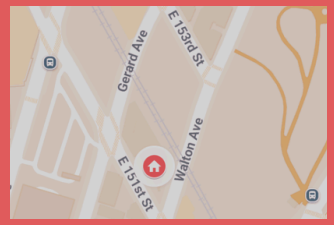

VIOLENCIA DE PAREJA

Si has sufrido violencia doméstica antes de acudir al centro de refugio, acude al Centro de Admisión de PATH y diles que quieres ir a un centro de acogida para víctimas de violencia doméstica.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES SIN HOGAR

Si eres padre o madre de un estudiante que vive en un centro de acogida, o si tú mismo eres estudiante, estás amparado por la Ley McKinney-Vento y tienes derecho a lo siguiente:

- El derecho a permanecer en su colegio actual o a elegir asistir a su nuevo colegio de zona
- El derecho al transporte de ida y vuelta al colegio
- El derecho a que no se les deniegue la matriculación por su situación o por no disponer de la documentación necesaria para la misma

Para obtener tarjetas de transporte/OMNY y otros recursos, ponte en contacto con un asistente social o un coordinador de educación para estudiantes en viviendas de transición en el Centro de Admisión de PATH.

CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LOS HOGARES

La composición de tu unidad familiar influye en la asignación de tu plaza en el albergue y puede afectar a los programas de vivienda y a las prestaciones públicas a las que tienes derecho. Si se producen cambios en tu unidad familiar, avisa al refugio lo antes posible. El DHS solicita que se comuniquen los cambios en un plazo de 30 días para evitar retrasos en los traslados de albergue, las oportunidades de vivienda, la elegibilidad para recibir prestaciones y otros asuntos administrativos.

Entre los cambios que deben comunicarse se incluyen:

- ✓ El nacimiento o la adopción de un hijo
- ✓ El matrimonio, la separación, el divorcio o la reconciliación con el cónyuge o la pareja
- ✓ La llegada o salida de un hijo u otro miembro del hogar
- ✓ Cambios en la custodia o la tutela
- ✓ El fallecimiento de un miembro del hogar
- ✓ El ingreso de un miembro del hogar en prisión, en un hospital o en otra institución durante un período prolongado

Cómo notificar un cambio:

Notifique lo antes posible a su asistente social asignado en el centro de acogida. Dependiendo del cambio, es posible que también se le derive a un centro de admisión del DHS para determinar si es necesario actualizar su asignación de plaza en el centro de acogida o sus condiciones de alojamiento.

Debe estar preparado para presentar un documento de identidad y documentos que acrediten el cambio en su unidad familiar. Los documentos necesarios variarán en función de sus circunstancias. Consulte la "Lista de documentos recomendados" de la página 9 para ver ejemplos de documentos que pueden resultarle útiles.

JÓVENES ADULTOS (16-24)

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Jóvenes de entre 16 y 24 años

PUNTOS DE ADMISIÓN

BRONX

- The Door - Bronx Youth Center — (646) 230-1037

MANHATTAN

- Covenant House — (212) 613-0300
- The Door - Manhattan Youth Center – (212) 941-9090
- Ali Forney Center – (212) 206-0574
- Safe Horizon – Streetwork Harlem Center – - (212) 695-2220
- Safe Horizon – Streetwork LES Center – (646) 602-6404

EN LA PÁGINA 8 SE INCLUYEN MAPAS DE ESTOS REFUGIOS.

MAPAS DE CENTROS DE REFUGIO PARA JÓVENES

The Door Bronx Youth Center
2999 3rd Avenue,
Bronx, NY 10455

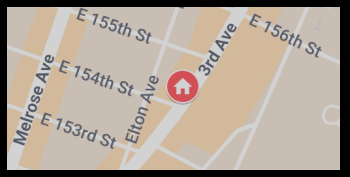

Covenant House
460 W 41st St,
New York, NY 10036

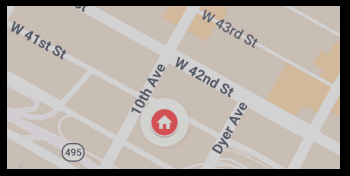

The Door - Manhattan Youth Center
555 Broome Street,
New York, NY 10013

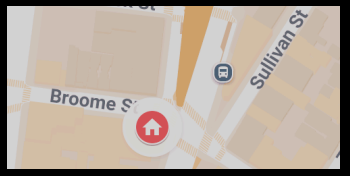

Ali Forney Center
321 W 125th Street
New York, NY 10026

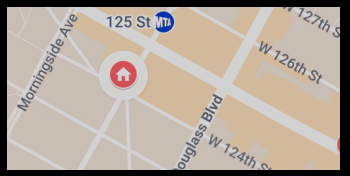

Safe Horizon Streetwork Harlem Center
209 W 125th St,
New York, NY 10027

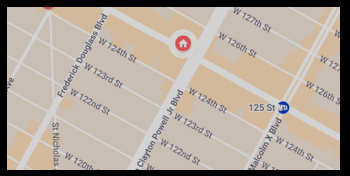

Safe Horizon – Streetwork LES Center
32 Essex St
New York, NY 10002

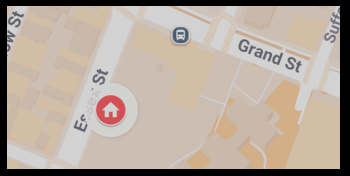

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TODAS LAS ADMISIONES

POR FAVOR, TRAE CONTIGO:

- Un documento de identidad válido (consulta la sección "Documentos de identidad aceptados" en la página 10)
- Tarjeta de la Seguridad Social
- Tarjeta de Medicaid *si la tienes*
- Últtimo recibo de pago *si trabajas*
- Justificante de residencia

DOCUMENTOS ADICIONALES

Adulto solo con otro adulto (mayores de 18 años):

- Documentos que acrediten la relación entre tú y la persona o personas con las que vas a alojarte:
  - Las parejas casadas legalmente deben presentar el certificado de matrimonio.
  - Los compañeros sentimentales deben presentar el certificado de unión civil.
  - Los familiares a cargo por motivos médicos deben presentar la documentación médica correspondiente.

Familia con hijos menores de 21 años:

- Partidas de nacimiento, cartillas de vacunación o expedientes escolares
- Certificado de matrimonio o de unión civil (si procede)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD VÁLIDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTO



- ✓Documento de identidad con fotografía del ejército de EE. UU.
- ✓Permiso de conducir de otro estado
- ✓Pasaporte o tarjeta de pasaporte expedidos por el Departamento de Estado de EE. UU.
- ✓Pasaporte extranjero con un sello J-551 válido o con una declaración en el visado
- ✓Tarjeta de residente permanente T-551
- ✓Tarjeta de asistencia Welfare/Medicaid con fotografía
- ✓Permiso de tenencia de pistola del estado o la ciudad de Nueva York
- ✓Documento de identidad con fotografía expedido por un organismo público local
- ✓Identificación con fotografía de una universidad estadounidense
- ✓Tarjeta de identificación de un instituto estadounidense con fotografía + boletín de notas IDNYC (tarjeta de identificación de la ciudad de Nueva York)

NON-PHOTO ID

- ✓Tarjeta de crédito
- ✓Tarjeta de la Seguridad Social de EE. UU.
- ✓Recibo del impuesto sobre bienes inmuebles
- ✓Partida de nacimiento/certificado de bautismo
- ✓Tarjeta del seguro médico de EE. UU.
- ✓Factura de servicios públicos de EE. UU. (debe incluir el nombre y la dirección)
- ✓Póliza de seguro de EE. UU. (vigente desde hace más de 3 años)
- ✓Recibo de alquiler del propietario o administrador del inmueble (con su nombre y dirección)
- ✓Formulario W-2 de la declaración anual de la renta
- ✓Licencia profesional del estado de Nueva York
- ✓Documento de matriculación del estado de Nueva York (vehículo/embarcación)
- ✓Nómina de EE. UU. (con nombre y dirección)
- ✓Tarjeta sindical de EE. UU.
- ✓Tarjeta de asistencia social/Medicaid sin fotografía

Si no dispones de un documento de identidad expedido por el Departamento de Tráfico de Nueva York, deberás presentar un documento de identidad válido con fotografía y otro válido sin fotografía de esta lista.



PROCESO DE ASIGNACIÓN

¿QUÉ OCURRE DESPUÉS DE LA ADMISIÓN?

IPeríodo de investigación (10 días)

- Se le asignará una plaza temporal durante un máximo de 10 días o más, mientras el DHS investiga su solicitud.

ASIGNACIÓN DE DISTRITO

ISi tienes alguna preferencia por un distrito concreto, lo mejor es **indicarlo en el momento de la admisión**. Al solicitar tu preferencia, es útil que facilites cualquier documentación que explique los motivos de la misma. Por lo general, el DHS intentará atender las solicitudes motivadas por razones de salud, seguridad o dificultades educativas.

ADMISIÓN PENDIENTE/DENEGADA:

¿Por qué podrían rechazar mi solicitud?

- Dispone de un lugar adecuado donde alojarse
- No ha facilitado un historial completo de vivienda de los últimos dos años
- No cumple los criterios para ser admitido en un centro de refugio familiar
- No se ha presentado la documentación requerida o está incompleta

Si te deniegan el acceso a un centro de acogida, puedes:

- Solicita una reunión interna
- Ponte en contacto con la Oficina del Defensor del Pueblo al (800) 994-6494 y/o con la Oficina de Audiencias Imparciales al (800) 342-3334
- ¡Vuelve a presentar la solicitud! Aunque te la hayan denegado, sigues teniendo derecho a volver a presentarla

DEFENSA DE LOS REFUGIOS

TRASLADOS ENTRE CENTROS DE ACOGIDA

TIENES DERECHO A SOLICITAR UNA **TRANSFERENCIA VOLUNTARIA, SI**:

- Tú o algún miembro de tu familia tiene necesidades médicas, físicas o educativas documentadas
- El número de miembros de tu familia aumenta y necesitas una vivienda de mayor tamaño

TRASLADOS INVOLUNTARIOS

El centro de refugio podría trasladarte de forma involuntaria si:

- No cumplir con las normas del centro.
- Utilizar objetos prohibidos.
- No realizar las tareas del ILP.
- Mostrar una actitud irrespetuosa hacia el personal.

Deberías recibir una notificación por escrito 48 horas antes del traslado

TRASLADOS ADMINISTRATIVOS

Las transferencias administrativas (por ejemplo, por cierre del centro de acogida o por exceso de aforo) no pueden ser impugnadas.

DEFENSA DE LOS DERECHOS

PASOS PARA IMPUGNAR UN TRASLADO INVOLUNTARIO

1. Busca a un miembro del personal del centro de acogida y solicita una audiencia previa al traslado
2. Entrega la "Solicitud de audiencia previa al traslado", debidamente firmada, al director del centro de acogida o al gestor de tu caso
3. La audiencia se celebrará entre 4 y 48 horas después de la notificación; debes recibir un aviso con al menos 4 horas de antelación

Si pierdes la audiencia, es posible que te cambien de caso, pero puedes solicitar una audiencia imparcial

¿NECESITAS UN REFUGIO ESTA NOCHE?

CENTROS DE ACOGIDA SIN CITA PREVIA

Abierto las 24 horas del día, los 7 días de la semana | Todos son bienvenidos, independientemente de su situación migratoria

- Bronx: The Living Room – 800 Barretto St
- Brooklyn: Gathering Place – 2402 Atlantic Ave
- Manhattan: Mainchance – 120 E 32nd St | Olivieri – 257 W 30th St
- Queens: Breaking Ground – 100-32 Atlantic Ave

PÁGINA DE CONTACTO

Si ya eres cliente y tienes alguna pregunta sobre el refugio, llámanos al: (718) 838-7878

Si te estás enfrentando a un desahucio:
Bronx Defenders Housing Hotline:
(347) 842-1122

Si te encuentras en una situación de crisis o eres víctima de violencia de pareja:
Coalition for the Homeless Crisis Intervention Hotline:
(888) 358-2384

Safe Horizon Domestic Violence Hotline:
(800) 621-4673

Este folleto ha sido elaborado por el departamento de Acción Civil (CAP) de The Bronx Defender para ayudar a las personas a orientarse en el complejo Y confuso proceso de acceso a los centros de acogida de Nueva York. El CAP se dedica a defender los derechos de los residentes de los centros de refugio y a promover unas condiciones dignas en los mismos. A través de la defensa jurídica, la representación centrada en el cliente y la educación comunitaria, el CAP trabaja para garantizar el debido proceso, la equidad y el respeto en el sistema de centros de refugio.

bronxdefenders.org

info@bronxdefenders.org

(718) 838-7878

The Bronx Defenders
360 East 161st Street
Bronx, NY 10451

©2026 The Bronx Defenders

ACCESIBILIDAD A LOS REFUGIOS: CÓMO ENCONTRAR Y DEFENDER LOS REFUGIOS SEGUROS



Cómo desenvolverse en el proceso de acogida, desde los requisitos y la documentación hasta la presentación de informes y la solicitud de una vivienda más segura: ¡conoce tus derechos!

BXD